

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**RESOLUCION No. 000122 DE 1.9**

**( 22 NOV. 2005 )**

" Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta FRESNO - MARIQUITA , a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA. "COOTRANSNORTE".

**LA DIRECTORA TERRITORIAL TOLIMA  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Decretos 2053 de 2003, 171 de 2001, y

**CONSIDERANDO :**

Que la señora MARISOL RIOS BELTRAN en su condición de Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA "COOTRANSNORTE", a través de documentación radicada con el numero 4743 del 08 de Noviembre de 2005, solicito ante la Dirección Territorial Tolima el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta FRESNO-MARIQUITA y viceversa, de seis (6) camperos del Grupo A por cuatro (4) vehículos del grupo C.

Que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA. " COOTRANSNORTE", esta legalmente habilitada para prestar el servicio público de transporte de pasajeros por carretera, mediante resolución No. 000418 del 12 de diciembre de 2001.

Que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA. " COOTRANSNORTE", tiene autorizada la ruta FRESNO-MARIQUITA y viceversa mediante resolución No. 00723 del 07 de febrero de 1992, emanada del extinto-INTRA, con los siguientes horarios y características.

Saliendo de Fresno :	05:00-05:45-06:00-06:15-06:45-07:00-07:15- 07:30-07:45-08:00-08:45-09:00-09:45-10:00- 10:15-10:45-11:00-11:15-11:30-11:45-12:00- 12:30-13:00-13:15-13:30-13:45-14:00-14:15- 14:30-15:45-16:00-16:15-16:30-16:45-17:00- 17:30-18:00-18:30.
----------------------	--

\* Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta FRESNO - MARIQUITA, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTD "COOTRANSORTE".

-2-

Saliendo de Mariquita: 05:00-05:45-06:00-06:15-06:45-07:00-07:15-07:30  
07:45-08:00-08:45-09:00-09:45-10:00-10:15-10:45  
11:00-11:15-11:30-11:45-12:00-12:30-13:00-13:15  
13:30-13:45-14:00-14:15-14:30-15:45-16:00-16:15  
16:30-16:45-17:00-17:30-18:00-18:30.

Características del servicio : Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio: Básico, Clase de vehículo : Automóvil Grupo A.

Que mediante resolución No. 000003 de enero 26 de 2004, se fijó la siguiente capacidad transportadora a la empresa "COOTRANSORTE", así :

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
GRUPO A	149	179
GRUPO B	52	62
GRUPO C	3	4

Que el artículo 50 del Decreto 171 de 2001, asignó la clase de vehículo con la cual se prestará el servicio con los siguientes grupos :

GRUPO A	4 A 9 Pasajeros
GRUPO B	10 A 19 Pasajeros
GRUPO C	Más de 19 Pasajeros

Que el mismo artículo establece que para el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta se tendrá en cuenta la siguiente equivalencia del Grupo A al B o del B al C tres (3) por dos (2).

Que mediante estudio técnico No. 016 de Noviembre 14 de 2005, la Dirección Territorial Tolima evaluó la solicitud determinando que es viable autorizar el cambio de grupo para servir la ruta mencionada.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO :** Autorizar el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta FRESNO-MARIQUITA y viceversa, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTD "COOTRANSORTE", del Grupo A al Grupo C, la cual quedará así :

Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta **FRESNO - MARIQUITA** a la empresa **COOPERATIVA TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA "COOTRANSORTE"**.

-3-

Saliendo de Fresno : 05:00-05:45-06:00-06:15-06:45-07:00-07:15-07:30-07:45-08:00-08:15-09:00-09:45-10:00-10:15-10:45-11:00-11:15-11:30-11:45-12:00-12:30-13:00-13:15-13:30-13:45-14:00-14:15-14:30-15:45-16:00-16:15-16:30-16:45-17:00-17:30-18:00-18:30.

Saliendo de Mariquita: 05:00-05:45-06:00-06:15-06:45-07:00-07:15-07:30-07:45-08:00-08:15-09:00-09:45-10:00-10:15-10:45-11:00-11:15-11:30-11:45-12:00-12:30-13:00-13:15-13:30-13:45-14:00-14:15-14:30-15:45-16:00-16:15-16:30-16:45-17:00-17:30-18:00-18:30.

Características del servicio : Frecuencia: Diaria, Nivel de Servicio Básico, Clase de vehículo : Grupo C.

**ARTICULO SEGUNDO** : Fijar la siguiente capacidad transportadora de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA "COOTRANSORTE"**, para servir la ruta, horarios y nivel del servicio autorizado:

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
GRUPO A	144	173
GRUPO B	52.	62
GRUPO C	7	8

**ARTICULO TERCERO** : Derogar del artículo primero de la resolución 00723 de 1992, lo referente a la ruta No. 5 - 6 Origen **FRESNO** - destino **MARIQUITA**, y tener por entendido que la prestación del servicio público se prestará en vehículos del Grupo C.

**ARTICULO CUARTO** : Contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición ante la Dirección Territorial Tolima y el subsidio de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación, con las formalidades contempladas en el C.C.A.

Por la cual se autoriza el cambio de grupo de los vehículos autorizados en la ruta FRESNO - MARIQUITA, a la empresa COOPERATIVA TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LT "COOTRANSORTE".

-4-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 22 NOV. 2005

*Consuelo Bonilla Suárez*  
CONSUELO BONILLA SUAREZ  
Directora Territorial Tolima (E)

Proyecto, elaboró y revisó : Lic. Yaneth Zabala Bahamon 18-11-2005